

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **segunda sesión extraordinaria** de dos mil seis. Ausente: el licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su presidente declaró iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 11 de enero del año en curso. Vista la propuesta de acta y atendidas las observaciones formuladas, el Comité la aprueba, consecuentemente, se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 40/2005-A relacionada con la solicitud de Heriberto Arriaga Garza. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Analizado el dictamen y los resolutivos propuestos, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Heriberto Arriaga Garza, de conformidad con lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información respecto del acta de la sesión pública de uno de junio de dos mil cuatro, en la que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Controversia Constitucional 9/2003, conforme lo expuesto en la parte final del último considerando de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que lo haga del conocimiento del solicitante y de la Secretaría General de Acuerdos.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 41/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. En virtud de encontrarse ausente el Secretario Ejecutivo de Administración, integrante de este órgano y ponente en el asunto, acorde con el rol de turno establecido para este efecto, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo el proyecto.

Acto seguido, se da cuenta. Visto el estudio y atendidas las diversas observaciones formuladas al dictamen, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de seis de diciembre de dos mil cinco, y se da acceso a la información solicitada, en términos de los considerandos II, III y IV, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a los contratos de obra relacionados con la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, y diversos instrumentos celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con los considerandos de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento, y de Presupuesto y Contabilidad informen, en un plazo de cinco días hábiles, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999, de conformidad con lo señalado en el considerando II de esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la titular de Dirección General de Presupuesto y Contabilidad realice y envíe a este Comité, en un plazo de quince días hábiles, una relación en la que se incluyan los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, del primero de febrero de 1996 a la fecha, que hayan causado erogaciones, atento con el considerando II de esta resolución.

QUINTO. Se otorga un plazo de hasta treinta días hábiles a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios para recabar la información solicitada en los archivos de "nulo movimiento" de este Alto Tribunal, de conformidad con lo establecido en el considerando III de esta resolución.

SEXTO. Los titulares de las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, de Obras y Mantenimiento, y de Presupuesto y Contabilidad deberán de coordinarse con las de Informática y del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para digitalizar la información requerida por la solicitante, tal y como se establece en el considerando IV de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que, a la brevedad, la haga del conocimiento de la solicitante, de los titulares de la Secretaría Ejecutiva de Servicios y de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 01/2006-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Examinada la propuesta

de resolución y una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por la Directora General de Presupuesto y Contabilidad, mediante oficio número DGPC-12-2005-3265, de doce de diciembre de dos mil cinco, en términos del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por la peticionaria Martina Campos, en términos del considerando II de la presente resolución, y en la modalidad que solicita, previa reserva de la información confidencial que en el documento se encuentre, consistente en el número de cuenta bancaria a que se abona el pago de nómina, así como en la firma del servidor público.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento de la solicitante y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 02/2006-A relacionada con la solicitud de Carmen Liévano Jiménez. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Analizado el dictamen y los resolutivos propuestos, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica la respuesta contenida en el oficio relacionado en el antecedente III de esta resolución, en términos de lo expuesto en el considerando III de la misma.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información relativa a la versión pública de la currícula solicitada, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de esta determinación y en la modalidad precisada en el mismo.

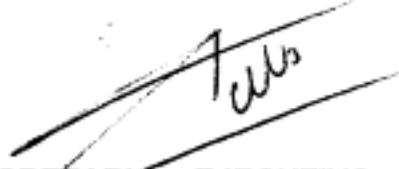
Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento de la solicitante, de la Dirección General de Personal, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

6. En seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A, se da cuenta con las actas del Comité Editorial, que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités. En cumplimiento de la clasificación de mérito, la Secretaria de Seguimiento de Comités eleva a la consideración de este órgano, las actas del 1º de octubre de 2003 y tres de febrero de 2004, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Considerando que la Secretaria de Seguimiento de Comités, como titular de esta unidad administrativa, en términos de los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 29 del Reglamento de la materia, informa que las actas arriba relacionadas se encuentran disponibles, el Comité acuerda encomendar, a través de la Unidad de Enlace, poner estas actas a disposición de la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

A las doce horas del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



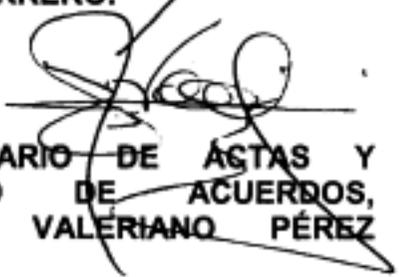
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.